



En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas, treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE**:

I. El día tres de marzo del año dos mil veintidós de las once horas treinta y seis minutos, ingreso por medio de correo electrónico, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

Por este medio solicito recibo de agua de la cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] desde el mes de enero del 2021 con cada mes hasta la fecha de hoy (febrero 2022).

- II. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos. Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las catorce horas, treinta minutos, del día tres de marzo del año dos mil veintidós, el cual le fue notificado al correo electrónico establecido por el ciudadano.
- III. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad Administrativa competente mediante resolución: De las nueve horas, quince minutos, del día cuatro de marzo del año dos mil veintidós, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.
- IV. Según resolución de las quince horas, del día dieciseis de marzo del año dos mil veintidós, el suscrito resolvió ampliar el plazo de entrega de información en cinco días hábiles más, sobre lo requerido por el ciudadano, esto con base al artículo 71 inciso 2º de la LAIP, lo cual le fue notificado al correo establecido por el peticionario.
- V. Sobre la petición de información Gerencia Comercial, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós, en referencia a su requerimiento de información solicitado, manifestó lo siguiente:



Hago del conocimiento el siguiente detalle:

[REDACTED]

Según nuestro sistema comercial, el servicio se encuentra [REDACTED]
[REDACTED] registrada bajo el [REDACTED] posee tipo de usuario
[REDACTED]

A continuación, se presenta detalle de los montos pagados desde enero 2021 a la fecha (hoy febrero 2022), con sus respectivos montos:

MES FACT.	AÑO FACT.	FECHA PAGO	FECHA CONCEN.	VALOR FACTURA
1	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
12	2021	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	2022	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	2022	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



A la fecha la cuenta presenta un saldo pendiente de pago [REDACTED] desglosados de la siguiente manera:

Mes	Concepto facturado	Monto	Fecha de vencimiento
Noviembre 2021	<ul style="list-style-type: none">• Intereses Moratorios•	[REDACTED]	12 de febrero 2022
Febrero 2022	<ul style="list-style-type: none">• Cobro de mes• Servicio de alcantarillado• Incumplimiento•	[REDACTED]	26 de febrero 2022
Marzo 2022	<ul style="list-style-type: none">• Cobro de mes• Servicio de alcantarillado	[REDACTED]	28 de marzo 2022

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el artículo 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano **V**, del presente informe y forma parte integral de la misma. **II) HAGASELE SABER** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **IP-12-26-2022**, por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA